

REF.: APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 876

SANTIAGO, 21 de julio de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N° 35 de 2017, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el D.S. N° 1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 31 de julio de 2015, se suscribió el contrato entre la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**, RUT N° 60.905.000-4, cuyo sucesor legal es hoy el **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, y la **Inmobiliaria Arturo Prat Cuatrocientos Treinta y Uno S.A.**, RUT N° 96.847.040-K, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al 431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un plazo de tres años a contar del 1° de agosto de 2015.
- 2) Que, de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato señalado se estableció que “Al vencimiento del plazo de vigencia de este contrato, se prorrogará automática y sucesivamente por periodos sucesivos de seis meses cada uno, salvo que alguna de las partes contratantes manifieste a la otra, su intención de no renovar la vigencia del contrato mediante comunicación escrita que deberá ser remitida con a lo menos noventa días de anticipación al vencimiento del período inicial o de cualquiera de sus prórrogas, mediante carta certificada enviada al domicilio señalado en la comparecencia del presente instrumento”.
- 3) Que mediante Resolución Exenta N°115, de fecha 24 de enero de 2020, se aprobó la renovación del contrato por un período de 6 meses a partir del 1° de febrero de 2020.
- 4) Que, en Informe Técnico de la Jefa de Administración y Finanzas del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución, se establece la necesidad de continuar con el arriendo del inmueble de Arturo Prat, dado que por sus características, la propiedad se adapta perfectamente a los requerimientos del Museo tanto como depósito temporal y como lugar de trabajo.
- 5) Que, en virtud de lo anterior, y no habiéndose notificado intención de no renovar la vigencia del contrato, se recomienda renovar el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al N°431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un período de 6 meses desde el 1° de agosto de 2020.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE la renovación del contrato suscrito con fecha 31 de julio de 2015, entre la **Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos**, hoy **Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**, RUT N° 60.905.000-4 y la **Inmobiliaria Arturo Prat Cuatrocientos Treinta y Uno S.A.**, RUT N°

Plaza de Armas 951
Santiago, Chile
Tel: +56 2 4117010
www.museohistoriconacional.cl

Gobierno de Chile



**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

*Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio*

96.847.040-K, por el arriendo del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N°427 al N° 431, de la comuna y ciudad de Santiago, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, por un plazo de 6 meses a partir del 1° de agosto de 2020.

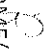
2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, con una renta mensual equivalente a 240 Unidades de Fomento, exentos de IVA, para los meses del agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2020, con cargo al Subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2020, y el mes de enero del año 2021, con cargo al mismo ítem del presupuesto de gastos del Museo Histórico Nacional, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del año 2021, en cuanto se contemplan recursos suficientes.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, RERRÉNDSE Y PUBLÍQUESE,

CARLOS Firmado digitalmente
HERNAN por CARLOS HERNAN
MAILLET MAILLET ARANGUIZ
ARANGUIZ Fecha: 2020.07.21
15:02:02 -04'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

 DME/LRG/MPDL/mlu.

Distribución:

- Museo Histórico Nacional
- Oficina de Partes SNPC

Plaza de Armas 951
Santiago, Chile
Tel: +56 2 411 7010
www.museohistoriconacional.cl

Gobierno de Chile

